



Información para licencia de obras menores de rebaje de aceras para vados

1. Solicitud de Vado permanente, laboral, nocturno y extra radio (Departamento de Gobernación: ámbito de seguridad y emergencias)

https://sede.denia.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO&DETALLE=6269000000462094799500

* Si son necesarias obras de adaptación que afecten a vía pública: aportar resolución de licencia de obra (identificar número de expediente, registro de entrada).

2. Licencia de obra (Departamento: Control urbanístico) *

https://sede.denia.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO&DETALLE=6269000000463425699500

La adecuación de la acera, así como los pavimentos a utilizar deberá cumplir el DECRETO 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos, así como la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados en lo que le sea de aplicación.

Solicitar una licencia de obra menor incluyendo la siguiente documentación:

- Solicitud en impreso específico debidamente cumplimentado y firmado.
- Identificación del solicitante
- Justificante del abono de la TASA e ICIO
- Plano de situación referido al Catastro, al callejero o al planeamiento municipal
- Presupuesto de las obras
- Descripción detallada de las obras a realizar con indicación del ancho de acera, el tipo de rebaje que se va a realizar con sección/detalle de la acera en la que se incluyan la diferencia de cotas entre la acera y la calzada e indicación de los rebajes a realizar (en ningún caso serán mayores del 8 %).
- Documento suscrito por empresa gestora de residuos autorizada, de aceptación de los residuos generados en la obra
- Justificante de pago del abono de la cantidad de 500 €** en concepto de garantía para la correcta ejecución de los trabajos por tratarse de obras en vía pública.

Para su devolución, una vez finalizadas las obras, se podrá solicitar su devolución mediante el siguiente trámite:

https://sede.denia.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO&DETALLE=6269000000462692699500

**Sin perjuicio de la revisión a fondo por el técnico competente

3. OVP (Policía Local)

https://sede.denia.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO&DETALLE=6269000000462082199500&lang=ES

Una vez esté autorizada la licencia de obra menor, podrá solicitar la ocupación de vía pública (OVP) al departamento de Policía Local.